

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Complete la encuesta y participe por uno de los 4 premios de \$50.000”

Si responde completa la encuesta de “Conocimiento de uso de medios remotos de pensionados” entre el 02 y el 16 de febrero de 2021 podrá participar por uno de los 4 premios de \$50.000 cada uno.

En Santiago de Chile, a 27 de enero de 2021, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2 y por Mónica Morgado Rojas, cédula nacional de identidad número 8.541.054-7, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en este sorteo exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del Sorteo:

- a) **Tendrán derecho a participar en el sorteo antes señalado sólo clientes pensionados de Penta Vida que hayan recibido la invitación a responder la encuesta.**
- b) La encuesta debe ser respondida **entre el 02 y el 16 de febrero de 2021.**
- c) La encuesta debe ser respondida a cabalidad, independiente de la cantidad de preguntas que se realicen.
- d) Se sortearán 4 premios de \$50.000 cada uno.
- e) No podrán participar en este sorteo, los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida. S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 17 de febrero de 2021 a las 12:00 hrs., en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Av. El Bosque Norte 500, piso 4, Las Condes, o a través de conexión remota vía VPN con la Compañía, se hará el recuento de todas las personas que hayan respondido la encuesta cumpliendo con los requisitos y condiciones indicados en estas bases para participar. Para escoger a los 4 ganadores, se realizará un sorteo mediante una tómbola digital entre todos los clientes que cumplan con todo lo indicado anteriormente. El premio para cada ganador será la suma de \$50.000.- los que serán depositados en la cuenta en donde se le paga la pensión a cada pensionado ganador.

4. Entrega del premio:

Una vez hecho el sorteo, una ejecutiva de Servicio al Cliente se contactará con las personas ganadoras que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día del sorteo.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases a través de una transferencia electrónica en la cuenta corriente, vista o rut de cada uno de los pensionados ganadores, previa confirmación de la cuenta por parte de cada ganador.

5. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 02 hasta el 16 de febrero de 2021, ambas fechas incluidas.

6. Responsabilidad por la Promoción y entrega del premio.

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, RUT: 96.812.960-0.

7. Obligación del Ganador.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar del sorteo se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del sorteo, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus antecedentes personales y fotografía.

8. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción.

9.- La participación en esta promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

10.- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

11.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.

La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 8 de junio de 2018 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.